

**RESOLUCIÓN No. 001-FPH-2025**

Ab. José Francisco Verduga Romero, Mg.  
**DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS**  
**FISCALÍA PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo de la Función Judicial, único e indivisible, funcionará de manera descentralizada y tendrá autonomía administrativa, económica y financiera. El Fiscal General es su máxima autoridad y representante legal y actuará con sujeción a los principios constitucionales, derechos y garantías del debido proceso;

**QUE**, la Asamblea constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 100 de fecha 14 de Octubre del 2013, Ley Organiza Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el Art. 2.- En el Artículo 10, realice los siguientes cambios: Sustituye el primer inciso por el siguiente” El sistema Nacional de Contratación pública” (SERCOP);

**QUE**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad con la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este artículo;

**QUE**, el inciso segundo del Artículo 22 de la LOSNCP en concordancia con el Art. 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC) que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año;

**QUE**, es responsabilidad de cada Fiscalía Provincial contar con el Plan Anual de Contrataciones 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 5 de la Resolución No. 045-FGE-2019;

**QUE**, toda vez que se cuenta con el Presupuesto General 2025 de la Fiscalía, para su ejecución en presente año, que permite la planificación de las contrataciones anuales de bienes, servicios, ejecución de obras, incluidos los de consultoría;

**QUE**, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina el Plan anual de Contratación (PAC) y su contenido;

**QUE**, mediante memorando Nro. FPH-UAF-2025-00011-M Riobamba, 08 de enero de 2025 el Ing. Juan Guerrero Analista 1 de la Unidad Administrativa Financiera de la Fiscalía de Chimborazo, señala que se ha elaborado el Plan Anual de Contrataciones de la Fiscalía de Chimborazo,(PAC) para el año 2025, con sujeción a las asignaciones presupuestarias entregadas por la unidad financiera de la Fiscalía de Chimborazo que rigen para su ejecución en el año 2025, en base al presupuesto institucional codificado que consta en el módulo Facilitador de Compras Públicas del cuadro que se adjunta, cuyo monto total asciende a **OCHEENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$. 87658,31)**, por lo que solicita al señor Director de Recursos de la Provincia que luego del estudio y análisis respectivos, lo apruebe mediante Resolución y disponga su publicación en el portal de compras públicas, para los fines pertinentes.

En uso de las atribuciones previstas en la Resolución 045 FGE-2019 del 01 de Octubre del 2019.

**RESUELVE:**

**Art. 1.- APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones PAC para el año 2025, que permitirá la contratación de bienes, servicios, ejecución de obras incluidos los de consultoría que se consideran como necesarios y prioritarios para el cumplimiento de sus responsabilidades y actividades institucionales, cuyo monto total asciende a **OCHEENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$. 87658,31)** distribuidos en diferentes partidas presupuestarias, relacionadas con la ejecución del Plan Operativo Anual, de conformidad con el Presupuesto Aprobado para el presente año, por el Ministerio de Finanzas, respectivamente y según el detalle adjunto:

**Art. 2.- DISPONER** a la Unidad Administrativa Financiera de la Fiscalía de Chimborazo, la publicación del Plan Anual de Contrataciones de la Fiscalía de Chimborazo en la página web de la institución contratante y en portal institucional del SERCOP, para dar cumplimiento con lo que dispone el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Art. 3.- DISPONER** a la Unidad Administrativa Financiera la ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Fiscalía de Chimborazo de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento. Se realicen los procesos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, con sujeción al PAC aprobado en esta Resolución. En el evento de que sea necesario realizar contrataciones no previstas en este instrumento, se deberá emitir oportunamente la respectiva resolución de reforma del PAC.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional del SERCOP y en la página WEB de la institución contratante.

Dado y firmado en el Despacho de la Dirección de Recursos de la Fiscalía Provincial de Chimborazo, en la ciudad de Riobamba, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticinco.



Ab. José Francisco Verduga Romero, Mg.  
**DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS  
FISCALÍA PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

## Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 10 de Enero del 2025 14:30

RUC: 0660829540001 | Entidad: FISCALIA DE CHIMBORAZO | Usuario: JUANFELIXGUERREROFIALLO | [ Cerrar Sesión ]

[Inicio](#)[Datos Generales](#)[Consultar](#)[Entidad Contratante](#)[Administración](#)

### »Consulta del Plan Anual de Contratación



Entidad Contratante:



Presione el botón "Buscar E", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar el PAC.

Año:

2025 ▾

Seleccione el Año

Entidad: FISCALIA DE CHIMBORAZO

Año de Adquisición: 2025

Valor Asignado: \$ 87,658.3100

Nro. Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	
1	2025.598.0006.0000 .56.00.000.001 .000.0601.530502 .000000.001.0000.0000	547900411	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	1.00	Unidad	4,170.1200	4,170.12	C1 C2 C3
2	2025.598.0006.0000 .56.00.000.001 .000.0601.530255 .000000.001.0000.0000	333100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE COMBUSTIBLE FISCALIA SPVT	1.00	Unidad	502.5000	502.50	C1 C2 C3
3	2025.598.0006.0000 .56.00.000.001 .000.0601.530231 .000000.001.0000.0000	911490011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	VARIOS SERVICIOS SPAVT	1.00	Unidad	3,155.3000	3,155.30	C1 C2 C3
4	2025.598.0006.0000 .01.00.000.001 .000.0601.530826 .000000.001.0000.0000	611740011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	DISPOSITIVOS MEDICOS	1.00	Unidad	4,795.2300	4,795.23	C1 C2 C3
5	2025.598.0006.0000 .01.00.000.001 .000.0601.530813 .000000.001.0000.0000	4911300116	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	REPUESTOS PARA VEHICULOS	1.00	Unidad	2,873.1200	2,873.12	C1 C2 C3
6	2025.598.0006.0000 .01.00.000.001 .000.0601.530807 .000000.001.0000.0000	321220018	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE IMPRENTA	1.00	Unidad	17,162.9700	17,162.97	C1 C2 C3

7	2025.598.0006.0000 .01.00.000.001 .000.0601.530804 .0000000.001.0000.0000	3212920113	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA	1.00	Unidad	4,742.0400	4,742.04	C1 C2 C3	
8	2025.598.0006.0000 .01.00.000.001 .000.0601.530803 .0000000.001.0000.0000	333800212	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Infima Cuantía	LUBRICANTES PARA VEHICULOS	1.00	Unidad	749.3100	749.31	C1 C2 C3	
9	2025.598.0006.0000 .01.00.000.001 .000.0601.530405 .0000000.001.0000.0000	871410012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR	1.00	Unidad	3,891.3800	3,891.38	C1 C2 C3	
10	2025.598.0006.0000 .01.00.000.001 .000.0601.530255 .0000000.001.0000.0000	333100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE COMBUSTIBLE FISCALIA DE CHIMBORAZO	1.00	Unidad	3,359.2800	3,359.28	C1 C2 C3	
11	2025.598.0006.0000 .01.00.000.001 .000.0601.530209 .0000000.001.0000.0000	853300012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA	1.00	Unidad	6,245.1900	6,245.19	C1 C2 C3	
12	2025.598.0006.0000 .01.00.000.001 .000.0601.530208 .0000000.001.0000.0000	852500021	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	1.00	Unidad	31,691.1000	31,691.10	C1 C2 C3	
13	2025.598.0006.0000 .01.00.000.001 .000.0601.530204 .0000000.001.0000.0000	859400013	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	1.00	Unidad	1,958.3300	1,958.33	C1 C2 C3	
14	2025.598.0006.0000 .01.00.000.001 .000.0601.530106 .0000000.001.0000.0000	681110112	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE CORRESPONDENCIA	1.00	Unidad	2,362.4400	2,362.44	C1 C2 C3	
<b>TOTAL: \$87,658.3100</b>															
<b>Partidas Consolidadas</b>															
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant. U.	Medida	Costo U.	V. Total	Período
															<b>TOTAL: \$0.0000</b>

Copyright © 2008 - 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.

